INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Villa Florida República del Paraguay reunidos en fecha 03 de diciembre del dos mil diecinueve en la sala de reunión de la Institución Municipal sito en la Avenida Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 302 y Dr. Luis Riart, a los efectos de la evaluación de ofertas presentadas en el marco de los procedimientos para la **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES con ID: 371864** Modalidad de Contratación Directa. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria N° 3439/07(de aquí en adelante denominada la LEY) reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado PBC) del presente llamado.

1. **Acta de apertura de ofertas:**
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

a) ANALISIS DE LAS OFERTAS PROPUESTAS:

- EFICSA.
- RV CONSTRUCCIONES.
- LEGION DE SERVICIOS S.A

1.2 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas - NINGUNA

2. **EVALUACIÓN: VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

A) Suministro de documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RV CONSTRUCCIONES	LEGION DE SERVICIOS S.A	EFICSA
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Diego L. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Carlos M. Saucedo M.
Secretario Privado
Municipalidad Villa Florida Mnes.

Gabriel Bordon A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24 070

Suministro de documentos de carácter formal y no sustancial:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	LEGION DE SERVICIOS S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que la firma cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califica para la siguiente evaluación de ofertas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

No se ha detectado errores Aritméticos en la ofertas, conforme a lo expuesto en el ACTA DE APERTURA y en la oferta del oferente, resulta la siguiente lista:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL	PROPUESTA
1	LEGION DE SERVICIOS S.A	86.954.000	PRIMARA MEJOR OFERTA
2	EFICSA	87.156.000	SEGUNDA MEJOR OFERTA
3	RV CONSTRUCCIONES	87.360.000	TERCERA MEJOR OFERTA

Selección provisoria para la evaluación económica y técnica:

N°	Descripción de la obra	PRIMERA PROPUESTA
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES.	LEGION DE SERVICIOS S.A

En primer lugar, el oferente LEGION DE SERVICIOS S.A, es seleccionada provisoriamente como la primer propuesta y se verifica que su oferta cumpla con todos los y con cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación, caso contrario, se rechazara su oferta y se proseguirá con la segunda mejor oferta.

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Carlos M. Saucedo M.
Secretario Privado
Municipalidad Villa Florida Mnes.

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24 070

ANALISIS DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

A continuación, se realiza el análisis dela oferta de la firma LEGION DE SERVICIOS S.A, por ser la oferta más baja para esta etapa de evaluación

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente ha presentado su Declaración Jurada del Art. 40°, así como los documentos que demuestre que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

Ratio	2016	2017	2018	Promedio	CUMPLE/ NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez	1,8	2,0	0,97	1,6	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia	2,7	4,2	2,2	3,1	CUMPLE
ACTIVO LIQUIDOS (MILLONES DE GS.)	138.039.452	52.053.185	113.030.462	101.041.033	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2016,2017 y 2018, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo tanto el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de evaluación.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

El oferente además ha presentado el formulario N° 05, además de Copias de Contratos ejecutados, con sus respectivas actas de recepción finales por un total de 80 % en promedio de los últimos cinco años, y Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 2 (dos) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público. Los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obra, por tanto califica para el siguiente criterio de calificación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

El oferente además ha presentado el formulario N° 07 además de Contratos referente a construcciones de obras para lugares públicos, donde ha participado en calidad de contratista los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obra, por tanto califica para el siguiente criterio de calificación.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente además ha presentado el formulario N° 09, además de curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ por tanto califica para el siguiente criterio de calificación

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Carlos M. Saucedo M.
Secretario Privado
Municipalidad Villa Florida Mnes.

Gabriel Bordón A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente además ha presentado el formulario N° 10, en lo que detallan los equipos que serán utilizados en la obra en caso de ser adjudicado documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ por tanto califica para el siguiente criterio de calificación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

El oferente ha presentado los precios ofertados se encuentran dentro de los precios de referencia de la convocante satisfacen plenamente a este COMITÉ por tanto califica para el siguiente criterio de calificación.

EL MARGEN DE PREFERENCIA

El oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, no puede beneficiarse con el Margen de Preferencia para productos nacionales. Sin embrago, la oferta no es descalificada

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El COMITÉ, considera no existen razones para la evaluación de punto mencionado

Resultado de la evaluación: LEGION DE SERVICIOS S.A

La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considerando que la oferta de LEGION DE SERVICIOS S.A ha presentado una oferta solvente a los intereses de la convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado. Por el monto total de su oferta, **Gs. 86.954.000 (guaraníes ochenta y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil). IVA INLCUIDO**

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal, siendo las 11:30 para su adjudicación, se adjunta Acta de Apertura correspondiente y copia del Cuadro Comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Carlos M. Saucedo M.
Secretario Privado
Municipalidad Villa Florida Mnes.

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070